

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00135-00 (Despacho Comisorio)

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sogamoso - Boyacá mediante Despacho Comisorio No. 002 del 06 de febrero de 2023, se requiere a la parte solicitante para que en término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1488569.
2. Copia de la escritura pública que contiene los linderos generales y especiales del inmueble objeto de secuestro.

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c252deb460b96bb825cec790cb4d556bcd24f372578b745cecb46ea7e7d42afb**

Documento generado en 12/04/2023 06:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>